FUNDAMENTOS

Todos sabemos de la importancia del Patrimonio Paleontológico, no sólo como valor científico, a través del cual se conoce la evolución del universo, registros genéticos, etcétera; sino también como recurso cultural y turístico.

En octubre de 1996 la Legislatura de Río Negro sancionó la ley que lleva el nº 3041 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, ley que no ha sido reglamentada hasta la fecha. Esta ley surgió como una necesidad de dar un marco legal moderno que abarca nuevos criterios para la protección y enriquecimiento de este patrimonio, según lo establecido a través de convenciones y conferencias de las cuales nuestro país fue signatario.

Recientemente hemos tomado conocimiento a través de la prensa que en la comunidad de Valcheta los vecinos están asistiendo a la remoción y traslado de los restos petrificados de antiguos bosques. Los rastros de estos bosques están desapareciendo y esto implica una gran pérdida para esa comunidad y para toda la provincia. Como decíamos se pierden recursos, recursos científicos, paisajísticos, turísticos, recursos culturales finalmente.

El Patrimonio Arqueológico y Paleontológico es un recurso no renovable y la amenaza de pérdida y destrucción nos obliga a pedir la urgente reglamentación de la ley nº 3041, para tener una efectiva herramienta a través de la cual poder cumplir con la obligación del Estado.

Por ello:

AUTOR: María Noemí Sosa

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social que vería con agrado la pronta reglamentación de la ley n° 3041 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.

Artículo 2°.- De forma.